



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
D E C L A R A:**

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, proceda a proveer y/o dotar de una página web a la Dirección Provincial de Vialidad que incluya una descripción clara, accesible y exhaustiva de la infraestructura de la red caminera que depende de la D.P.V., con denominación, longitudes, características, ubicación e inventario vial de las rutas y su estado.

***Sebastián Emilio Julierac Pinasco
Diputado Provincial***

Diputados Firmantes:

***Bastía, Fabián
Candido, Juan Cruz
Orciani, Georgina
Gonzalez, Marcelo
Ciancio, Silvia
Senn, Gimena
Basile, Sergio
Espindola, Marlen***



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con el objetivo de dar transparencia y de garantizar la libertad de información, los organismos gubernamentales deben proporcionar a los solicitantes y al público en general mecanismos accesibles para establecer un vínculo directo de comunicación, que permita brindar información tanto básica, como detallada, de las actividades de los mismos. Un mecanismo fundamental es la página web del organismo.

Las páginas web de los organismos gubernamentales deben estar posicionadas entre los principales buscadores y deben ser accesibles todo el tiempo, de fácil navegación e interactivas con un nombre de dominio claro y único. La Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe no posee una página web activa con estas características en la cual los ciudadanos puedan evacuar sus dudas y realizar consultas.

La página web representa al organismo y, por lo tanto, deviene fundamental que la página de inicio cuente con información clara y explícita sobre el nombre de la institución, dirección de la sede y del resto de las delegaciones de la provincia, teléfonos, horarios de atención y cualquier otro dato que permita la interacción entre el usuario y la D.P.V.

Los ciudadanos de la provincia tienen derecho a conocer y acceder fácilmente quiénes son los responsables del organismo del cual dependen las rutas de la provincia. Para eso en la página web debe figurar el organigrama de la D.P.V. con los datos del Administrador General y de las personas en funciones en los distintos cargos relevantes.

También debe figurar para público conocimiento una descripción exhaustiva de la infraestructura de la red caminera que depende de la D.P.V. incluyendo denominación, longitudes, características, ubicación e inventario vial de las rutas. En lo posible para facilitar la comprensión con mapas interactivos y planillas y con información relevante de la D.P.V. por ejemplo publicaciones en los medios de comunicación, licitaciones, empresas contratistas, novedades.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es importante contar con mecanismos de interacción que permitan tener contacto con personas de la D.P.V. por ejemplo un correo electrónico institucional o de un formulario de contacto que responda a las inquietudes ciudadanas en menos de 24 horas. Otra forma es disponer de un enlace a una página en Facebook o una cuenta en Twitter administradas institucionalmente que provean información oficial, relevante y actualizada.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sebastián Emilio Julierac Pinasco
Diputado Provincial

Diputados Firmantes:

Bastía, Fabián
Candido, Juan Cruz
Orciani, Georgina
Gonzalez, Marcelo
Ciancio, Silvia
Senn, Gimena
Basile, Sergio
Espindola, Marlen